

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N°

769

CASTRO, 02 de Agosto del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Ord. N° 204 de fecha 02.08.2013 de la Dirección de Obras; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar el sábado 03 de Agosto del 2013, por los funcionarios de la Dirección de Obras, según ord. N° 204.

-Yenny Carcamo Gallardo, en horario de 10:00 a 14:00 hrs.

Yorka Muñoz Torres, en horario de 10:00 a 14:00 hrs.

- Eduardo Aguilera Silva, en horario de 10.00 a 14.00 hrs.

- Patricio Ruiz Llauquen, en hoario de 9:00 a 14:00 hrs.

- Eduardo Arteaga Catelican., en horario de 10.00 a 15:00 hrs. y domingo 04.08.2013, en horario de 11:00 a 16:00 hrs.

-Maria Luis Cifuentes, en horario de 10.00 a 14:00 hrs.

-Gaston Maureira Alfaro, en horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 20:00 hrs.

-Victor Alvarado Vera, en horario de 8:00 a 13:00 hrs. y domingo 04 de Agosto, en horario de 15:00 a 18:00 hrs.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Por Orden del Alcalde

MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/MLC/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Finanzas ; Personal, Tesorería Municipal, - D. O.M- c/c Archivo.-